



Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

1. ¿Cómo obtengo la copia de los planos de un predio?

Se puede solicitar la copia de Licencias Urbanísticas Otorgadas, a través del Portal Virtual de la Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co en el link <https://www.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00006&idAsunto=PL001&indicador=1&logueoPqr=S>

En caso de no ser posible por este medio, el ciudadano puede acercarse a la taquilla 27 del Centro de Servicio a la Ciudadanía, ubicado en el sótano del edificio de la Administración Municipal.

Cuando el trámite se hace presencial y la información solicitada se encuentra disponible de forma electrónica, se recomienda al usuario disponer de un CD o una memoria para grabar la información. En caso de que la información no se encuentre disponible, se debe hacer una solicitud por escrito.

Horarios de atención la ciudadanía:

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua).

2. ¿Cómo consigo una copia de la licencia de construcción?

Se puede solicitar la copia de Licencias Urbanísticas Otorgadas, a través del Portal Virtual de la Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co en el link <https://www.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00006&idAsunto=PL001&indicador=1&logueoPqr=S>

En caso de no ser posible por este medio, el ciudadano puede acercarse a la taquilla 27 del Centro de Servicio a la Ciudadanía, ubicado en el sótano del edificio de la Administración Municipal.

Cuando el trámite se hace presencial y la información solicitada se encuentra digitalizada, se hace entrega de la información. En caso de que la información no se encuentre disponible, se debe hacer una solicitud por escrito.

Horarios de atención la ciudadanía:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
(jornada continua).

3. ¿Cómo sé que el terreno en el que voy a construir es apto para ello?

El ciudadano puede hacer su consulta del predio, a través del Portal Virtual de la Alcaldía de Medellín (www.medellin.gov.co). En caso de no ser posible por este medio, el ciudadano puede acercarse a la taquilla a las taquillas 1 y 2 del Centro Especializado de Atención –CEA-, ubicadas en el piso 3 de la Administración Municipal y hacer la solicitud por escrito diligenciando el formato de “Solicitud Conceptos Técnicos”.

Horarios de atención la ciudadanía:

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 5 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

4. ¿Cómo y dónde se expide un concepto técnico de uso de suelos?

El ciudadano puede solicitar el concepto técnico de usos del suelo, a través del Portal Virtual de la Alcaldía de Medellín (www.medellin.gov.co). En caso de no ser posible por este medio, el ciudadano puede acercarse a las taquillas 1 y 2 del Centro Especializado de Atención –CEA-, ubicadas en el piso 3 de la Administración Municipal y hacer la solicitud por escrito diligenciando el formato de “Solicitud Conceptos Técnicos”.

Nota: La consulta de Usos del Suelo, también puede realizarse a través de las Curadurías Urbanas.

Horarios de atención la ciudadanía:

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 5 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

5. ¿Cuál es el proceso para solicitar la exención del impuesto predial en un bien patrimonial?

Para acceder a este beneficio que otorga la Administración Municipal a los propietarios de Bienes declarados como Patrimonio, el usuario primero debe suscribir un Convenio con el Departamento Administrativo de Planeación como requisito previo a la exención.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Este trámite se puede gestionar a través del Portal Virtual de la Alcaldía de Medellín (www.medellin.gov.co), adjuntando la copia de impuesto predial de cada uno de los propietarios del bien patrimonial declarado. En caso de no ser posible por este medio, el ciudadano puede acercarse a la taquilla a las taquillas 1 y 2 del Centro Especializado de Atención –CEA-, ubicadas en el piso 3 de la Administración Municipal y hacer la solicitud por escrito diligenciando el formato de “Solicitud de convenio como requisito para acceder a la exención del impuesto predial en un bien de interés cultural declarado como patrimonio”

Horarios de atención la ciudadanía:

De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 5 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 12 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

6. ¿Cómo puedo acceder al préstamo interbibliotecario en el Centro de Documentación del Departamento Administrativo de Planeación – DAP –?

Para el préstamo de material de consulta, es necesario que el estudiante presente la carta de la biblioteca de la Institución Educativa.

Se recomienda al usuario que antes realizar el préstamo, se consulte si los documentos se encuentran disponibles en el Centro de Documentación, escribiendo a los siguientes correos:

angela.murillo@medellin.gov.co y mariae.sanchez@medellin.gov.co

Lugar y horarios de atención:

Biblioteca Pública Piloto, ubicada en la Carrera 64 No. 50 – 76 (Barrio Carlos E. Restrepo).

Horarios de atención:

De Lunes a Jueves de 8:30 am a 5:30 p.m. y los Viernes de 8:30 am a 4:30 p.m.

7. ¿Qué es el SISBEN?



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

El SISBEN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

Se utiliza para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan.

8. ¿Cuáles son los puntos de atención para la realización de trámites relacionados con SISBEN?

Los puntos de atención con los que cuenta la Alcaldía de Medellín son los siguientes:

Nombre de la sede	Dirección
Mascerca Castilla	Carrera 65 N° 100 – 109
Mascerca Floresta	Carrera 89 B N° 48 A 27
Mascerca Belen	Carrera 76 N° 32 – 74
Mascerca Poblado	Carrera 43 D N° 11 – 02
Mascerca Guayabal	Carrera 52 N° 9 SUR 42
Casa de Gobierno San Cristóbal	Carrera 131 N° 60 – 59 Parque Principal
Casa de Gobierno San Antonio de Prado	Carrera 9 N° 10 – 36 Parque Principal
Casa de Gobierno Santa Elena	Parque Principal Del Corregimiento
Casa de Gobierno Altavista	Calle 18 N° 105 – 69
Casa de Gobierno Palmitas	Calle 20 N° 35 – 114 Parque Principal
Centro de Servicios a la Ciudadanía Alpujarra	Calle 44 N° 52 - 165
Centro de Servicios a la Ciudadanía Doce de Octubre	Calle 103 N° 77 B 56
Centro de Servicios a la Ciudadanía Veinte de Julio	Calle 39 D N° 109 – 17
Centro de Servicios a la Ciudadanía Manrique	Carrera 43 N° 66 E 41



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Centro de Servicios a la Ciudadanía Villa del Socorro	Calle 104 B N° 48 – 60
Centro de Servicios a la Ciudadanía El Bosque	Carrera 52 No. 171 - 84
Centro de Servicios a la Ciudadanía La Ladera	Calle 59 A N° 36 – 30 Local 102
Centro de Servicios a la Ciudadanía Robledo	Calle 64 A N° 85 – 19 Parque Principal
Centro de Servicios a la Ciudadanía Estadio	Calle 48 N° 73 – 10 Entre Puertas 47 y 48
Centro de Servicios a la Ciudadanía Santo Domingo	Carrera 32 N° 102 A – 45
Centro de Servicios a la Ciudadanía Lusitania	Calle 63 N° 108 BB 6



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co